

**Asamblea General**

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
7 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 17ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 18 de octubre de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Tafrov (Bulgaria)**Sumario**

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos de los niños
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos de los niños (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-52063X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos de los niños (*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos de los niños** (A/68/257, A/68/263, A/68/253, A/68/267, A/68/274, A/68/275 y A/68/487) (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (A/68/269) (*continuación*)

1. **El Sr. Gana** (Nigeria) dice que las leyes y políticas de su país relativas a la promoción y protección de los derechos de los niños reflejan un compromiso con los instrumentos internacionales pertinentes; su Gobierno está decidido a crear un entorno propicio para ofrecer a los niños iguales oportunidades, proteger sus derechos y facilitar su plena participación en la sociedad. Se ha aprobado una política nacional sobre la infancia y se ha elaborado una agenda nacional prioritaria en relación con los niños vulnerables; además, Nigeria colabora con los asociados en el desarrollo para prestar servicios de calidad a los huérfanos y los niños vulnerables en siete esferas temáticas. Mediante una política nacional de educación de 2008 revisada, se presta especial atención a la educación inclusiva y a un mejor acceso para los niños con necesidades especiales. Su Gobierno ha puesto en práctica también varias estrategias que garantizan nueve años de educación gratuita obligatoria y prevén la alfabetización de adultos, la educación no académica, la adquisición de habilidades y la educación de grupos vulnerables como los nómadas y los migrantes, las mujeres y las niñas, los niños de la calle y las personas con discapacidad.

2. Nigeria ha emprendido una revisión de sus diversas leyes relativas a la adopción internacional con miras a asegurar la observancia de la Convención de la Haya, y ha establecido tribunales de la familia para que se ocupen de los casos relacionados con niños. Además, su Gobierno ha aprobado una estrategia integrada sobre salud de la madre, el recién nacido y el niño dirigida a reducir la morbilidad infantil y la mortalidad materna. Las firmes asociaciones establecidas entre los organismos gubernamentales pertinentes han contribuido en gran medida a crear más conciencia entre los encargados de formular las políticas, los líderes religiosos y los líderes

comunitarios respecto de la importancia de la colaboración entre todos los interesados.

3. Nigeria está comprometida a enfrentar el problema de la violencia y otras formas de explotación de los niños. Ha ratificado los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y lucha sin descanso contra el flagelo de la trata de niños, en el país y a través de sus fronteras. A ese efecto, se ha establecido un organismo nacional de prohibición de la trata de personas. También se ha firmado un acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil con el fin de establecer centros de rehabilitación para niños víctimas de la trata. Además, en consonancia con el doble enfoque del país sobre la trata de personas por el que se combina la acción represiva con la prevención y la protección, recientemente se aprobó una política sobre el trabajo infantil para proteger a los niños de los abusos en el lugar de trabajo y de todas las formas de trabajo que obstaculicen su desarrollo.

4. **La Sra. Mørch Smith** (Noruega) señala que es un deber de cada Estado procurar la eliminación de las prácticas dañinas promoviendo y protegiendo explícitamente los derechos de los niños, no solo como imperativo moral, sino además como una sólida política macroeconómica. Si bien la inestabilidad de la economía mundial y las medidas de austeridad han atentado contra los derechos de los niños, la intervención temprana en ayuda de los niños desfavorecidos es eficaz y económicamente provechosa puesto que reduce los costos de la deserción escolar y aumenta el ingreso nacional bruto. Los análisis indican que en Noruega, cada niño que abandona el sistema educacional cuesta el equivalente de alrededor de 2 millones de dólares. La cuestión de las desigualdades educacionales debe enfrentarse con urgencia a escala mundial.

5. Con respecto al informe de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (A/68/274), en él se recalca que la trata de niños, el trabajo infantil y otras violaciones de los derechos de los niños dañan gravemente su salud mental y física. La cuestión más urgente en el contexto de la violencia contra los niños es su vulnerabilidad extrema en los conflictos armados. Ha llegado el momento de actuar contra las graves violaciones de los derechos de los niños que se cometen en la República Árabe Siria: desde el comienzo del conflicto han

perdido la vida miles de niños, aproximadamente 1 millón de niños han huido del país y otros 2 millones han pasado a ser desplazados internos. Noruega encomia los esfuerzos desplegados por la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados a fin de mejorar la situación, y reitera su firme apoyo al mandato de dicha funcionaria.

6. Los niños y los adolescentes con discapacidad se cuentan entre las personas más vulnerables del mundo; las niñas con discapacidad suelen experimentar una doble discriminación. Corren mayor riesgo de sufrir actos de violencia basada en el género y a menudo son las últimas beneficiarias de las actividades de socorro. Por consiguiente, es vital incluir a las personas con discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015. También es imperativo pasar de un enfoque de la protección de los niños basado en la beneficencia a otro basado en los derechos con un fuerte hincapié en la prevención y el empoderamiento de los niños, a los que debe reconocerse como recursos e incluirse en la adopción de decisiones.

7. **El Sr. Lasso Mendoza** (Ecuador) dice que su Gobierno asigna prioridad a los derechos de los niños, cuyos intereses deben primar. De acuerdo con la Constitución de 2008, en la que se consagra el papel del Estado, la sociedad y la familia de promover el desarrollo integral de los niños y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos, su Gobierno aplica políticas intersectoriales coherentes y ha logrado importantes avances en los ámbitos de la salud y la educación. Se ha establecido el objetivo de erradicar la desnutrición crónica infantil para 2017. Se está aplicando una estrategia nacional para la primera infancia con un enfoque intercultural y de género a fin de asegurar la calidad de los servicios y el acceso a ellos y promover la corresponsabilidad. Además, desde 2007 su Gobierno lleva a cabo una campaña para la erradicación del trabajo infantil, uno de los resultados más nefastos del neoliberalismo. Su Gobierno se ha comprometido a atender las necesidades de todos los niños con discapacidad mediante diversos programas específicos.

8. Deben emprenderse esfuerzos para proteger los derechos de los niños migrantes y de los hijos de migrantes, que se encuentran en situaciones de suma vulnerabilidad. Los Estados Miembros, en particular los Estados desarrollados, no pueden afirmar que cumplen y respetan los derechos de los niños si no respetan los derechos de los niños migrantes, en

particular de los menores no acompañados. El sistema de las Naciones Unidas debe promover la incorporación del principio del “interés superior del niño” en las políticas y programas nacionales de repatriación, favoreciendo la reunificación familiar.

9. **El Sr. Maope** (Lesotho) dice que es desalentador el hecho de que, pese a la ratificación casi universal de la Convención sobre los Derechos del Niño, el alcance y la intensidad de la violencia contra los niños vaya en aumento. En su calidad de Estado Parte en la Convención, Lesotho sigue fortaleciendo las leyes y políticas pertinentes y, en asociación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), está elaborando un marco normativo para perfeccionar el sistema de justicia de menores y esforzándose por sensibilizar a los interesados y al público en general respecto de las disposiciones de la ley de 2012 sobre la protección y el bienestar de los niños.

10. Su Gobierno colabora también con el UNICEF en el enfrentamiento de la pandemia del VIH/SIDA, que ha ocasionado un drástico aumento del número de huérfanos y el fenómeno de los hogares encabezados por niños. El nuevo plan estratégico para la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH incluye un programa de movilización comunitaria, en virtud del cual en 2011 el 81% de las embarazadas que viven con el VIH recibieron tratamiento para impedir la transmisión, frente al 71% en 2010, y más del 60% de los niños seropositivos tuvieron acceso al tratamiento.

11. Su Gobierno ha realizado notables avances en el logro de la enseñanza primaria universal y, pese a la dificultad de mantener el aumento de la inversión que se requiere, en breve se concentrará en la enseñanza secundaria. En un esfuerzo por enfrentar la violencia contra los niños, su Gobierno estableció en 2008 una línea telefónica gratuita de ayuda a los niños para proporcionar asesoramiento, apoyo y protección 24 horas diarias, y también ha establecido dependencias de protección de los niños y las mujeres en los puestos de policía a nivel nacional, a fin de garantizar condiciones para la formulación de denuncias de manera confidencial y adecuada para los niños. Es motivo de profunda preocupación para Lesotho el auge de la trata de personas y la especial vulnerabilidad de los niños, en particular de las niñas, por lo que exhorta a la comunidad internacional a hacer cuanto esté a su alcance para eliminar ese flagelo.

12. **El Sr. Al Falah** (Kuwait) dice que la comunidad internacional tiene la obligación de fortalecer los mecanismos de protección de los niños y de redoblar los esfuerzos para aminorar la repercusión de los conflictos en los niños, además de contraer el compromiso político de aplicar la legislación internacional y nacional sobre protección de los niños durante los conflictos armados. Kuwait se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991 y a sus dos primeros Protocolos facultativos en 2004, y los ha integrado en la legislación nacional. Se han establecido algunos mecanismos nacionales de protección de los niños, así como asociaciones con la sociedad civil sobre los derechos de los niños.

13. La Constitución kuwaití reconoce a la familia como la piedra angular de la sociedad y consagra los derechos a la educación y la atención de la salud. Todos los niveles de la educación son financiados íntegramente por el Estado. Se aplican medidas de salud pública dirigidas a la prevención y el tratamiento de enfermedades contagiosas, incluidos programas de vacunación amplios que abarcan todo el ciclo de vida infantil, desde el periodo prenatal hasta la edad en que el niño cursa la enseñanza secundaria. Con el propósito de atender las necesidades de los niños con discapacidad, Kuwait acogerá en 2014 el Cuarto Congreso Mundial de Autismo, organizado por la Organización Mundial del Autismo en cooperación con el Centro sobre el Autismo de Kuwait.

14. El orador expresa profunda preocupación por la situación de los niños sirios, que son víctimas de la violencia en su país y experimentan condiciones sociales, económicas y psicológicas especialmente difíciles para otros niños en el exterior. Tras recordar el sufrimiento de los niños palestinos del territorio ocupado y las violaciones que cometen las fuerzas de ocupación israelíes, insta a la comunidad internacional y a las organizaciones pertinentes a no escatimar esfuerzos para resolver ambas situaciones a fin de permitir que esos niños reanuden una vida normal.

15. **El Sr. Elbahi** (Sudán) dice que en los años transcurridos desde la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos, su país ha procurado armonizar las leyes nacionales con las disposiciones de la Convención, lo cual culminó con la entrada en vigor de su Ley de 2010 sobre la infancia; también ha ratificado los Convenios núms. 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo. Se han establecido varios mecanismos de

protección de los niños a nivel federal y estatal. Se han desplegado unidades de policía comunitarias para proteger a los niños de todas las formas de violencia, y el ejército ha creado unidades de protección de los niños para prevenir el reclutamiento de niños soldados.

16. Las medidas de fortalecimiento de los derechos de los niños incluyen una estrategia nacional para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, un nuevo plan decenal sobre los derechos de los niños para el periodo comprendido entre 2013 y 2023, y una ley nacional de lucha contra la trata de personas, en especial de mujeres y niños. Se han realizado varias campañas de sensibilización conjuntamente con organismos de las Naciones Unidas. Las estadísticas demuestran una reducción sustancial de la mortalidad infantil y la violencia contra los niños.

17. La violencia ha disminuido notablemente en los estados de Darfur, Kordofán del Sur y Nilo Azul como resultado de la cooperación de su Gobierno con la Misión de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y de sus actividades conjuntas con el Chad, la República Centroafricana y Libia para asegurar las fronteras comunes. Su delegación exhorta a las Naciones Unidas a ejercer presión sobre el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte para que coopere con su Gobierno a fin de asegurar el éxito de la próxima campaña de vacunación contra la poliomielitis, que se prevé llevar a cabo en zonas controladas por el Movimiento. Se espera que los acuerdos de cooperación concluidos con Sudán del Sur tengan una repercusión positiva en las vidas de los ciudadanos, en especial de los niños. Si bien la legislación de su Gobierno prohíbe el reclutamiento de niños soldados menores de 18 años, los movimientos rebeldes que actúan en los estados de Darfur, Kordofán del Sur y Nilo Azul siguen reclutando niños por la fuerza. Debe obligarse a los movimientos rebeldes a que, además de poner fin al reclutamiento de niños soldados, consientan en celebrar negociaciones con los gobiernos interesados en lugar de seguir recurriendo a las armas, aterrorizando a personas inocentes y saboteando instalaciones.

18. Su Gobierno seguirá cooperando en lo relativo a los derechos de los niños con la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Su delegación reitera la necesidad de que los informes del Secretario General sobre los niños contengan una información verificada proporcionada por los gobiernos y entidades

correspondientes, y esa información se distribuya a los gobiernos antes de su inclusión en los informes para darles la oportunidad de ofrecer su punto de vista, lo cual aumentaría la credibilidad de los informes. Su delegación pide también que se condone la deuda de los países en desarrollo y se levanten las sanciones económicas unilaterales impuestas a algunos de ellos, junto con las restricciones para las exportaciones, con miras a que esos países cumplan las obligaciones que les corresponden. Por último, es necesario prestar asistencia a los países que salen de conflictos en sus actividades de reconstrucción.

19. **La Sra. Vadiati** (República Islámica del Irán) dice que su país, como parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, está comprometido a seguir promoviendo y protegiendo los derechos y la dignidad de los niños de conformidad con las enseñanzas del islam y las disposiciones de la Constitución iraní. A tal efecto, su Gobierno cumple las obligaciones en materia de presentación de informes que le incumben en virtud de la Convención y ha establecido un centro nacional de coordinación para la aplicación de la Convención, junto con cuatro grupos de trabajo sobre vigilancia y evaluación, capacitación, protección y cuestiones jurídicas y judiciales, así como un mecanismo complementario para la prevención de la violencia contra los niños.

20. Para proteger los derechos jurídicos y judiciales de los niños se necesitan tribunales de menores que celebren audiencias privadas e individuales en presencia de los padres, los tutores legales o los abogados, y los menores infractores no pueden ser condenados a prisión. Se han establecido consejos de arbitraje para menores a fin de garantizar los derechos de los niños en los tribunales. Están prohibidas todas las formas de tortura, trato cruel e inhumano y régimen de aislamiento, y se ha creado en el sistema judicial un grupo de trabajo especial encargado del seguimiento de la prohibición de la pena capital para niños y menores infractores.

21. A pesar de los múltiples esfuerzos por mejorar el bienestar de los niños, todavía existen un sinnúmero de retos en el mundo, entre ellos los conflictos armados y la ocupación extranjera, la crisis financiera mundial, las sanciones extraterritoriales y las medidas unilaterales coercitivas, los abusos contra los niños en el ciberespacio, la pobreza, la discriminación y la violencia. Los efectos de estos retos se complican aún más a causa de las reducciones de los gastos en

programas de salud pública, educación y otras esferas que benefician a los niños. Los derechos y el bienestar de los niños deben ocupar un lugar central en la agenda para el desarrollo después de 2015. El Irán hace un llamamiento al Secretario General y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el UNICEF, para que realicen un estudio exhaustivo sobre la repercusión de las sanciones extraterritoriales y las medidas coercitivas unilaterales en los derechos de los niños, y presenten ese estudio a la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

22. **La Sra. Dávila** (Colombia) dice que su país está comprometido con la promoción y la protección de los derechos de los niños. Colombia es parte en los instrumentos internacionales pertinentes y, de conformidad con el Estatuto de Roma, tipifica el reclutamiento de menores para conflictos armados en el artículo 162 de su código penal. Su Gobierno está decidido a mejorar las condiciones de vida de todos los niños colombianos, con especial énfasis, entre otras cosas, en minimizar la inequidad que enfrentan los niños, los adolescentes y las madres menores de edad, prevenir la violencia contra los niños y su explotación, fortalecer el enfoque de género y focalizar las zonas geográficas de riesgo para los niños. Junto con el UNICEF, recientemente se determinaron tres esferas prioritarias para la acción en el marco del Plan Nacional de Desarrollo: la igualdad de oportunidades, la consolidación de la paz y el fortalecimiento de políticas transversales.

23. Se han emprendido diversas iniciativas en varias esferas estratégicas con el fin de mejorar el acceso de los niños a la educación, la atención de la salud, una nutrición de calidad y el saneamiento. En 2011 se estableció la educación primaria gratuita y en 2012 la educación secundaria gratuita, con lo cual se benefician más de 8,5 millones de niños. Las tasas de deserción escolar se han reducido sustancialmente desde 2005, y la tasa de matrícula neta es de 90% con paridad de género en todos los niveles. La atención a los niños desplazados y vulnerables ha crecido notablemente desde 2007, en especial mediante programas educativos flexibles para niños de entre 6 y 17 años, y en muchas ciudades del país se ofrecen programas de alimentación en las escuelas. Adicionalmente, mediante una estrategia integral varios programas y redes benefician a millones de familias necesitadas.

24. Pese a los constantes esfuerzos de su Gobierno por mantener a los niños alejados del conflicto, grupos armados al margen de la ley practican el reclutamiento de niños por la fuerza. Por tanto, su Gobierno ha tomado medidas firmes dirigidas a la prevención y el enjuiciamiento de estos actos y a la reparación para las víctimas. Desde 1999, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha atendido a más de 5.000 niños desvinculados de los grupos armados ilegales. La Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y la utilización de niños en hostilidades, establecida en 2007 e integrada por 23 entidades nacionales dedicadas a la protección de los niños, genera acciones específicas de prevención y protección en municipios y ciudades de mayores factores de riesgo. En 2012 se amplió su mandato para incluir el combate contra la violencia sexual. La legislación vigente también protege a los niños víctimas de la violencia garantizando el derecho a la restitución de bienes a los niños huérfanos menores de 18 años.

25. **La Sra. Astiasarán Arias** (Cuba) dice que, según datos recientes del UNICEF, uno de cada seis niños de los países en desarrollo se ve obligado a trabajar, usualmente por bajos salarios, sin protección y en sectores como la minería y la agricultura. En el mundo mueren cada día 20.000 niños, uno de cada tres de ellos por causa de la malnutrición. Miles de niños son víctimas del tráfico de órganos, la pornografía y la prostitución infantil y la explotación sexual. Mucho queda por hacer para reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años y mejorar la matrícula escolar.

26. Su Gobierno es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño desde 1991, pero las políticas y programas en favor de la infancia comenzaron a aplicarse desde el triunfo de la revolución de 1959. Se erradicaron las injusticias estructurales heredadas de la era colonial y neo-colonial, y la promoción y protección de los derechos de los niños gozan de máxima prioridad. Los sistemas nacionales gratuitos de salud y educación de su Gobierno son esenciales para el respeto de esos derechos; en 2012 el 52% del presupuesto del Estado se destinó a la salud, la educación y la asistencia social. La tasa de mortalidad infantil se ha reducido drásticamente, las madres y los niños reciben una atención prioritaria, la atención primaria está integrada en la infraestructura hospitalaria, los niños reciben vacunas contra 13 enfermedades transmisibles y se dispone de detección temprana de dolencias congénitas. La educación para

niños con necesidades especiales alcanza una cobertura del 100%.

27. Su Gobierno ha sobrepasado los objetivos del programa Educación para Todos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y ha cumplido los Objetivos Tercero y Cuarto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a pesar del bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América, cuyo fin exige todos los años la comunidad internacional en el marco de la Asamblea General. Según estimaciones conservadoras, las afectaciones provocadas por el bloqueo al sector de la salud pública en 2012 ascendieron a alrededor de 39 millones de dólares, y los hospitales enfrentan obstáculos para la adquisición de materiales, medicamentos y equipo médico, incluido el gas óxido nítrico, fabricado en los Estados Unidos y Europa, que se utiliza en el tratamiento de niños con enfermedades respiratorias. Los Estados Miembros deben rechazar nuevamente esta política por abrumadora mayoría cuando se examine el proyecto de resolución sobre el bloqueo. Mientras no se apliquen políticas de cooperación y solidaridad internacional, y mientras unos pocos se enriquezcan y millones sufran la pobreza, el futuro de la humanidad continuará en peligro.

28. **La Sra. Hernando** (Filipinas) dice que es preciso redoblar los esfuerzos para romper el ciclo de la pobreza crónica, que tiene repercusiones negativas para la promoción y protección de los derechos de los niños, especialmente en los países en desarrollo, y ampliar las inversiones en servicios sociales más inclusivos así como asegurar un mayor acceso de los grupos vulnerables a esos servicios. En este sentido, Filipinas ha emprendido varias iniciativas y programas nacionales, entre ellos un programa ampliado de inmunización por el que se aplican gratuitamente vacunas para proteger a los recién nacidos y los niños de enfermedades comunes prevenibles, un programa de transferencias monetarias para mantener a los niños en la escuela y un programa de vinculación de la escuela con el trabajo para ayudar a los jóvenes pobres dignos de ello a percibir un ingreso mientras estudian.

29. Filipinas cuenta con una amplia legislación sobre los derechos de los niños que complementa las convenciones internacionales vigentes en las que el país es parte, incluidos el código de la familia, el código de bienestar de los niños y jóvenes y la ley de justicia y bienestar de menores, por la que se eleva la

edad mínima de responsabilidad penal de 9 a 15 años. Otras leyes importantes son las relativas al examen de los recién nacidos, la prevención de la trata, la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y la protección de los niños contra los abusos, la explotación y la discriminación, incluidas disposiciones específicas por las que se sanciona a los perpetradores de abusos sexuales, se prohíbe la utilización de niños en enfrentamientos armados y se asegura la protección y evacuación de los niños durante los conflictos armados.

30. La coherencia política a todos los niveles es crucial para garantizar inversiones sostenidas y oportunas en los niños. Se debe seguir prestando especial atención a la promoción y protección de los derechos de los niños en el marco de desarrollo después de 2015, abordando ante todo la pobreza y la atención de las necesidades básicas de los niños. La cuestión de los niños y los conflictos armados requiere la actuación concertada y coherente de todas las partes interesadas y una firme voluntad política. Si bien los gobiernos tienen el deber de proteger a los niños y sus derechos, todas las partes interesadas tienen responsabilidad al respecto. En tal sentido, su delegación reitera su posición de larga data de que recabar la participación de grupos armados no estatales, incluso con el propósito de asegurar la protección de los niños, debe considerarse con suma cautela; toda estrategia de protección de los niños debe estar en consonancia con los procesos de paz más amplios.

31. **El Sr. Belhaj** (Marruecos) dice que los conflictos armados y las crisis humanitarias tienen graves consecuencias para los niños. No basta con denunciar y castigar los actos de violencia y las atrocidades perpetrados contra niños; se necesitan estrategias y medidas concretas. Su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos de las Naciones Unidas por integrar los derechos de los niños en las estrategias y programas nacionales mediante el fortalecimiento de la capacidad local y la creación de asociaciones con todos los agentes interesados.

32. Desde su ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en 1993, Marruecos ha aprobado algunas leyes y enmendado su legislación para ponerla en consonancia con la Convención: se ha elevado la edad de responsabilidad penal a 18 años, se han establecido tribunales para menores, se ha promulgado una ley sobre los niños abandonados y se ha

ilegalizado el trabajo de menores de 15 años. Se han establecido varios organismos encargados de representar y proteger a los niños, entre ellos el congreso nacional sobre los derechos del niño, el parlamento de los niños y el observatorio nacional de los derechos de los niños; también está en ejecución un plan de acción nacional sobre la infancia para el periodo 2006-2015.

33. Su Gobierno ha formulado una estrategia de alfabetización anual cuyo objetivo es reducir la tasa de deserción escolar a cero para 2015, y adoptado medidas para que los niños con discapacidad reciban formación vocacional y se incorporen al sistema de educación nacional. Asimismo, ratificó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y apoyó activamente la aprobación de la Declaración de Marrakech en marzo de 2012. Se ha avanzado hacia la meta de reducir la tasa de mortalidad infantil en dos terceras partes para 2015. Se ha mejorado la atención de la salud y asegurado el acceso equitativo, en especial para las personas muy pobres, mediante un plan de asistencia médica que proporciona atención gratuita al 28% de la población, en particular a las mujeres y los niños. Se presta especial atención a la violencia contra los niños en el marco del plan de acción nacional para 2006-2015. En los tribunales y hospitales se han establecido dependencias de apoyo psicológico y médico para niños víctimas de la violencia.

34. **La Sra. Mansour** (Observadora del Estado de Palestina) dice que si bien el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos que rigen la protección y promoción de los derechos de los niños se aplican al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, son violados abiertamente por Israel, la Potencia ocupante. Generaciones de niños palestinos han crecido bajo una brutal ocupación militar que ha persistido durante más de cuatro décadas y los ha privado de sus derechos más básicos e inalienables, con una repercusión negativa de gran alcance para su desarrollo y para la sociedad. Aunque Israel es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, se priva a los niños palestinos de los derechos que les corresponden en virtud de la Convención; carecen de acceso a la atención de la salud y a la educación y experimentan una inseguridad generalizada, a la que se suma el racismo, la humillación y la discriminación infligidos a diario por

los colonos israelíes y las fuerzas de ocupación. En la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, los obstáculos físicos para el ejercicio del derecho a la educación incluyen el muro construido ilegalmente que divide las aldeas y las propiedades, así como la intimidación y el hostigamiento, y a veces el daño físico, en los puntos de control. Los niños sufren una presión psicológica extrema cuando presencian las incursiones de las fuerzas de ocupación en ciudades palestinas y la demolición de los hogares, y a veces incluso son utilizados como escudos humanos por las fuerzas israelíes. En la Franja de Gaza ocupada la realidad sobre el terreno es intolerable e inhumana; el bloqueo ha dado lugar a condiciones de vida horribles y ha causado una devastadora crisis humanitaria.

35. La oradora señala a la atención de los presentes la situación de los niños palestinos que permanecen retenidos y maltratados ilegalmente en centros de detención y prisiones israelíes, en directa violación de las convenciones de las Naciones Unidas. Esos niños, que sufren traumas por haber sido sacados a la fuerza de sus hogares, sometidos a interrogatorios e internados en instalaciones de detención de adultos, son objeto de abusos físicos y psicológicos y se les obliga a firmar confesiones en un idioma que no entienden. Su delegación exige que Israel abandone esas prácticas ilegales. Poner fin a la ocupación israelí y a la cultura de la impunidad es el primer paso hacia el objetivo de garantizar que los niños palestinos ejerzan sus derechos humanos inalienables. Se necesita una asistencia más enérgica de la comunidad internacional para garantizar los derechos de los niños palestinos y proporcionarles instrumentos con los que puedan contribuir al avance de su propio Estado, viable e independiente.

36. **El Sr. Krishnasswamy** (India) dice que la Constitución de la India contiene varias disposiciones relativas a la protección, el desarrollo y el bienestar de los niños. En 2004 se aprobó una carta nacional para los niños y en 2005 se elaboró un plan de acción detallado. De conformidad con un programa principal para el desarrollo integrado de los niños, 78 millones de niños menores de 6 años reciben servicios en las esferas de la nutrición, la salud y la educación que incluyen vacunaciones, exámenes periódicos y servicios de remisión, y se proporciona educación preescolar a 37 millones de niños; asimismo, otros programas están dirigidos a la gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles, el saneamiento y

la salud reproductiva e infantil. Su Gobierno ha logrado una importante reducción de las tasas de mortalidad infantil. Es digno de mención el hecho de que la India fabrica el 40% de las vacunas que se utilizan en los programas de inmunización universal a nivel mundial.

37. La Constitución establece la educación gratuita y obligatoria para los niños hasta los 14 años de edad; la promulgación en 2009 de una ley sobre la educación dio impulso a los esfuerzos por atender las cuestiones de la equidad y el acceso a la educación. En el marco de una asociación público-privada, las escuelas privadas reservan el 25% de sus matrículas para niños de las familias de más bajos ingresos, con apoyo presupuestario del Estado. Dado que está a punto de lograrse la matrícula universal en la enseñanza primaria, en particular como resultado de medidas en favor de las niñas, el presente hincapié recae en la ampliación de la enseñanza secundaria y su accesibilidad para las niñas, así como en la creación de capacidades para mejorar la empleabilidad. Su Gobierno ha emprendido también la adopción de medidas legislativas y normativas para prohibir el aborto determinado por el sexo del feto y el matrimonio precoz.

38. La erradicación del trabajo infantil es una prioridad para su Gobierno, que hace cumplir estrictamente la prohibición de dar empleo a niños menores de 14 años. En 2009, con miras a reforzar la aplicación de la ley sobre justicia de menores (atención y protección de los niños), puso en marcha un plan integrado de protección de los niños a fin de abarcar las infracciones no previstas en la ley y mejorar la red de seguridad. Además, en noviembre de 2012 entró en vigor la ley de protección de los niños contra delitos sexuales y existe un amplio marco legislativo y normativo para enfrentar el problema de la trata de mujeres y niños. La India acogerá la segunda reunión de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur para los derechos del niño en la región de Asia y el Pacífico, del 23 al 25 de octubre de 2013.

39. **La Sra. Afara** (Yemen) Dice que su país fue uno de los primeros en adherirse a la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos, y está dedicado a aplicarlos mediante el cumplimiento de sus obligaciones en materia de presentación de informes y la promulgación y revisión de leyes nacionales sobre protección de los niños. Los mecanismos institucionales establecidos para aplicar esas leyes

incluyen un consejo para la maternidad y la infancia y una comisión técnica de lucha contra la trata de niños. Su Gobierno también está colaborando con organizaciones internacionales para proteger y promover los derechos del niño, como demuestran varios logros obtenidos a pesar de los limitados recursos y las difíciles circunstancias. En cooperación con el UNICEF se ha establecido un observatorio nacional de las violaciones de los derechos de los niños y se ha preparado un plan sobre la prohibición del reclutamiento de niños para las fuerzas armadas, y la garantía del licenciamiento y la reintegración a la sociedad de los que ya han sido reclutados. El Yemen fue declarado país libre de poliomielitis en 2008 y ha realizado campañas de vacunación periódicas. Se ha puesto en marcha una estrategia nacional y un plan de acción contra la trata de niños. Su delegación reitera el compromiso de promover los derechos de los niños, y también destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos internacionales con ese fin.

40. **La Sra. Sinyangwe** (Zambia) dice que en el informe del Secretario General se han puesto de relieve varias situaciones y factores que obstaculizan la plena realización de los derechos de los niños; por consiguiente, es imperativo que los Estados Miembros, individual y colectivamente, sigan desplegando esfuerzos concertados para mejorar la situación de los niños y su bienestar. A fin de cumplir la obligación de crear un entorno en el que los niños estén protegidos, su Gobierno sigue garantizando el acceso universal a la educación y ha trabajado incansablemente con los asociados para mejorar las tasas de matrícula escolar y lograr la paridad entre los géneros en las escuelas. Por otra parte, insta a la comunidad internacional a tomar como base de la agenda para el desarrollo después de 2015 los logros obtenidos en la consecución de los ODM, y mejorarlos mediante el establecimiento de normas cualitativas en el sector de la educación. En vista de la importancia de incorporar la cuestión de la discapacidad en las políticas y programas sobre derechos de los niños, su Gobierno ha promulgado una legislación que garantiza que todos los niños con discapacidad gocen de sus derechos humanos y de las otras libertades fundamentales en pie de igualdad.

41. Varias prácticas tradicionales y culturales dañinas, como el trabajo infantil, la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz, siguen poniendo en peligro las vidas de los niños. En consecuencia, su Gobierno ha emprendido una enérgica campaña con la

participación de todos los interesados, incluidos los líderes tradicionales, con el fin de erradicar el flagelo del matrimonio precoz y el matrimonio infantil, que son frecuentes en Zambia, y promover una política de readmisión que permita que las jóvenes que han dado a luz continúen sus estudios. Zambia aguarda con interés la inclusión de los derechos de los niños en todas las esferas del desarrollo sostenible de conformidad con la agenda para el desarrollo después de 2015, y exhorta a la ampliación de la cooperación y las asociaciones internacionales.

42. **El Sr. Ntwaagae** (Botswana) dice que a pesar de los progresos uniformes alcanzados frente a la violencia contra los niños y respecto de los niños en los conflictos armados, incluidos los esfuerzos para poner fin a la impunidad y al reclutamiento de niños soldados, la violencia sigue impidiendo la eficaz realización de los derechos de los niños. Botswana sigue hondamente preocupada por la repercusión del conflicto armado y de la utilización de armas pesadas sobre millones de niños, que resultan afectados no solo como espectadores sino también como objetivos. Su delegación comparte el criterio de que la protección de los niños sigue siendo una responsabilidad primordial de los Estados; por tanto, reitera su apoyo al fortalecimiento de los sistemas de protección de los niños, el acceso de estos a los sistemas de justicia, el fortalecimiento de las capacidades nacionales y la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos de los niños.

43. Su país ha realizado notables avances en la protección de los derechos de los niños: a lo largo de los años se ha mejorado el marco legislativo y normativo, en particular con la promulgación de una ley sobre la infancia en 2009; se han efectuado sostenidos progresos en la facilitación del acceso a la educación y en la calidad de la enseñanza básica; se sigue aplicando la política de desarrollo del niño en la primera infancia; y también se ejecutan programas dirigidos a garantizar la protección, la supervivencia y el desarrollo de los niños. Además, Botswana ha realizado inversiones sustanciales en la infraestructura general de salud y con los años se ha ampliado el acceso a la atención de la salud y la cobertura de las intervenciones de salud materno-infantil, incluida la prevención de la transmisión materno-infantil del VIH. No obstante, el VIH y el SIDA todavía constituyen problemas muy graves y, debido a las elevadas tasas de prevalencia, cumplir los objetivos de reducción de la

mortalidad infantil y mejora de la salud materna es una tarea de enorme dificultad.

44. Botswana sigue enfrentando limitaciones financieras y de recursos humanos para la ejecución de sus programas de protección y desarrollo de los niños. Por ello, sigue siendo de importancia decisiva el fortalecimiento de las asociaciones con el sistema de las Naciones Unidas y con los asociados en el desarrollo, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

45. **La Sra. Dali** (Túnez) dice que en un mundo cuyo potencial económico y técnico no tiene precedente, las presentes tasas de malnutrición e inanición infantil son inaceptables. De ahí que la agenda para el desarrollo después de 2015 deba incluir estrategias que se concentren especialmente en los niños. Durante años Túnez ha marchado a la vanguardia en la atención de las cuestiones relacionadas con los niños mediante un marco jurídico coherente que salvaguarda los derechos de los niños a la educación, la atención de la salud, la protección social y económica, el esparcimiento y la libertad de expresión. Su Gobierno ha realizado enormes progresos en el logro de la educación para todos al consolidar las conquistas anteriores y asignar a la educación una suma media anual equivalente a casi el 6% del producto nacional bruto, pese a los ajustes estructurales en curso y a otras limitaciones de desarrollo. La educación que se imparte en Túnez con posterioridad a la revolución está dirigida a formar profesionales capaces de contribuir al desarrollo nacional. Se ha asignado prioridad al mejoramiento de la calidad de la enseñanza, la atención de los niños con necesidades especiales y la modernización de la infraestructura de las escuelas rurales. También en esta dirección, su Gobierno prestará especial atención a la mejora de la situación de los niños de las zonas empobrecidas.

46. Túnez se propone garantizar los derechos cívicos y políticos de los jóvenes y facilitar su participación en los procesos de adopción de decisiones. En ese sentido, los jóvenes migrantes clandestinos son los más vulnerables a las violaciones de los derechos humanos, de ahí la necesidad urgente de que la comunidad internacional y todas las partes interesadas establezcan una estrategia concertada para evitar que avance esa dañina tendencia. Deben intensificarse los esfuerzos internacionales para rectificar la angustiada situación de los niños palestinos, a los que se priva de sus derechos humanos más fundamentales y se traumatiza

mediante el terror día a día, con miras a reafirmar su derecho a la protección frente a la violencia, el abandono y el maltrato, y su derecho a la vida y la libertad.

47. **El Sr. Cortorreal** (República Dominicana) dice que la República Dominicana, en su condición de Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño desde 1991, ha firmado un acuerdo de colaboración con el UNICEF en apoyo de su plan cuatrienal para 2012-2016 dirigido a acelerar la consecución de los ODM, haciendo hincapié en los niños y los adolescentes de las comunidades más pobres y marginadas. La estrategia de erradicación de la pobreza de su Gobierno proporciona a las familias pobres apoyo a los ingresos y promueve la creación de aptitudes en la primera infancia, entre otros objetivos. Se ha elaborado un plan nacional de alfabetización que tiene por objeto mejorar la educación primaria y secundaria y aumentar las tasas de matrícula escolar. Asimismo, está en construcción un centro nacional de atención de la discapacidad que proporcionará atención, educación y rehabilitación integrales para niños de hasta 10 años de edad con diversas discapacidades.

48. Con respecto a la violencia contra los niños, la República Dominicana ha promulgado un código para la protección de los derechos fundamentales de los niños y los adolescentes y ha establecido un sistema nacional de protección. Su Gobierno apoya plenamente la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y ratifica la necesidad de asignar suficientes recursos para sus actividades; en este sentido, en diciembre de 2011 acogió la reunión centroamericana de seguimiento del estudio sobre la violencia contra los niños. La República Dominicana afronta dificultades en la protección de los derechos de los niños, especialmente con respecto a los recursos financieros que se necesitan, pero reafirma su compromiso con ese empeño.

49. **La Sra. Zografska-Krsteska** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la prioridad del plan de acción de su país sobre los derechos de los niños para el período 2006-2015 consiste en integrar plenamente las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en las políticas y actividades nacionales a fin de reducir las desigualdades y proteger a los niños de todas las formas de violencia, abuso y explotación. Se han tomado en consideración las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño

y se ha revisado el plan en consecuencia para reflejar mejor las realidades sobre el terreno y, de esa manera, poder responder mejor a los problemas existentes. La educación está al alcance de todos sin discriminación, y la enseñanza secundaria pasó a ser obligatoria y gratuita desde 2007, cuando se enmendó la ley sobre enseñanza secundaria.

50. De conformidad con un programa de cooperación para el período 2010-2015, su Gobierno colabora con el UNICEF en la mejora de los sistemas de reunión de datos sobre trabajo social y justicia de menores, y ha establecido nuevos mecanismos de vigilancia y una base de datos sobre los niños vulnerables. Se necesita seguir mejorando la reunión y el análisis sistemático de datos sobre los niños con discapacidad, que constituyen el grupo más vulnerable y el más necesitado de inclusión social y de integración en el sistema de educacional.

51. Recientemente se promulgó una ley sobre la protección de los niños dirigida a protegerlos de todas las formas de discriminación, sea directa o indirecta, de la utilización ilícita o el uso indebido de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores, de la participación en conflictos armados y del abuso a causa de actividades políticas o religiosas. En 2007 se promulgó una ley sobre justicia de menores con el fin de reformar la legislación vigente en la materia, la cual se basa en los principios de la protección del menor y de sus derechos, su socialización y asistencia, la justicia restaurativa y la prevención de la delincuencia juvenil. La política de su Gobierno sobre prevención y enfrentamiento del abuso sexual contra los niños y la pedofilia se enunció en un plan de acción en que se prevé un sistema de cooperación coordinado entre los organismos gubernamentales y el sector civil; esta medida se complementó con una ley de 2012 relativa al registro de las personas condenadas por abuso sexual de menores y pedofilia.

52. Su Gobierno ratificó el Convenio para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual en 2012 y ha iniciado el proceso de ratificación del tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. La oradora recalca que la participación de los propios niños es decisiva para la creación de un mundo idóneo para ellos, y que ese empeño requerirá ingentes esfuerzos de todos los actores, como ha demostrado la historia de Malala Yousafzai.

53. **El Sr. Chipaziwa** (Zimbabue) dice que su Gobierno sigue participando activamente en los esfuerzos dirigidos a mejorar el bienestar de los niños a nivel nacional, regional e internacional. La estrategia nacional de Zimbabue para la supervivencia de los niños, que abarca el período 2010-2015, reúne a todas las partes interesadas en un marco común; su Gobierno ha establecido también un importante mecanismo de protección social como parte de la segunda fase de su plan de acción nacional para huérfanos y niños vulnerables (2011-2015), junto con el apoyo de un fondo de protección de los niños. Mediante un programa nacional de acción en favor de la infancia se asegura la coordinación de todos los programas de bienestar de los niños y se crea conciencia acerca de sus derechos. Además, el consejo nacional multisectorial para el bienestar de los niños vigila el respeto de sus derechos haciendo hincapié en los niños que se encuentran en circunstancias difíciles, entre ellos los huérfanos y los que viven en hogares encabezados por niños. Se cuenta con una dependencia de apoyo a los supervivientes de violencia y abuso sexual cuyo personal está capacitado específicamente para tratar con testigos vulnerables. Se están elaborando directrices sobre los menores infractores que servirán de base para una ley sobre la justicia de menores.

54. Zimbabue se ha adherido al Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; a ese respecto, reitera la necesidad de ampliar las investigaciones y actividades relacionadas con la demanda de la trata de niños y otras formas de explotación económica y sexual contra ellos. Preocupa profundamente a su Gobierno el fenómeno de los hogares encabezados por niños, una tendencia creciente a raíz de la pandemia del VIH/SIDA, y está proporcionando transferencias en efectivo y otras formas de protección social a los niños que se encuentran en esa situación. No obstante, todavía queda mucho por hacer tanto para ayudar a esos niños como para enfrentar las causas fundamentales de dicho fenómeno.

55. **El Sr. Grima** (Malta) dice que las medidas adoptadas por su Gobierno para brindar más protección a los niños incluyen el establecimiento de una comisión nacional sobre política y estrategia para los niños en junio de 2013. La comisión se ocupará de elaborar una estrategia basada en los derechos de los niños y preparar una ley sobre la infancia para proteger

sus derechos e intereses, tras la celebración de consultas con los propios niños; también está en curso la redacción o enmienda de leyes sobre todos los aspectos de los derechos de los niños, incluida la adopción y colocación en hogares de guarda. Además, se está fortaleciendo el papel del comisionado para los niños.

56. Mediante diversas iniciativas, incluida la regulación voluntaria dentro del sector y la capacitación de los cuidadores, se están mejorando las instalaciones y las normas para el cuidado de los niños a fin de asegurar el acceso universal a una atención de calidad. Se proporciona a todos los niños educación previa al jardín de la infancia sin costo, y los servicios para niños de 3 a 16 años que ofrece el Ministerio de Educación y Empleo al concluir el horario escolar les brindan oportunidades adicionales para desarrollar aptitudes sociales, emocionales y de aprendizaje, a la vez que mejoran las condiciones de trabajo de los padres trabajadores.

57. Malta reconoce los beneficios económicos a largo plazo de la inversión social en el bienestar de los niños, y está dedicada a enfrentar la pobreza de estos mediante un enfoque basado en la prevención y la intervención temprana, que son fundamentales para luchar contra el ciclo intergeneracional de pobreza y exclusión social. Recientemente se tomaron medidas de asistencia a los hogares vulnerables, como el aumento de los subsidios por hijos para las familias y de los subsidios por costo de la vida para prestaciones condicionadas al nivel de ingresos. Además, en 2013 la licencia de maternidad se ha aumentado de 16 a 18 semanas.

58. La comisión nacional para la promoción de la igualdad se esfuerza por crear conciencia sobre las cuestiones relativas a los niños y por empoderarlos frente a cuestiones relacionadas con la igualdad, la discriminación y los estereotipos. El Ministerio de Educación y empleo también procura mejorar la prestación de servicios, en particular para los desfavorecidos, y promueve la igualdad de oportunidades mediante el fomento de una educación inclusiva para los estudiantes necesitados de apoyo para el aprendizaje.

59. **El Sr. Mnisi** (Swazilandia) dice que Swazilandia es parte en varios instrumentos regionales, subregionales e internacionales de promoción y protección de los derechos de los niños. En septiembre

de 2012 se adhirió a los dos primeros protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y poco después promulgó una ley sobre protección y bienestar de los niños. Su Gobierno ha establecido una dependencia de coordinación nacional sobre la infancia en la Oficina del Viceprimer Ministro a fin de que asegure la coordinación entre los departamentos gubernamentales y los agentes de la sociedad civil. Su política nacional sobre la infancia, formulada en 2009, incluye una atención especial a las niñas. En virtud de la Constitución se ofrece enseñanza primaria gratuita a todos los niños en escuelas públicas: no obstante, la aplicación de esa disposición es un proceso en curso. Su Gobierno sigue sufragando los gastos de educación de los niños huérfanos y vulnerables y colabora con las comunidades para garantizar que la asistencia que se brinda beneficie a quienes la necesitan.

60. Su Gobierno reafirma que la familia es el componente básico natural y fundamental de la sociedad. Sin embargo, reconoce que ya no se puede contar con la familia extendida tradicional, diezmada por el VIH/SIDA, para el cuidado de los niños huérfanos; se lleva a cabo una labor con los jefes tradicionales, las instituciones religiosas, las comunidades y la sociedad civil a fin de lograr que se protejan los derechos de esos niños. Mediante la prestación de servicios de prevención de la transmisión maternoinfantil para las mujeres, Swazilandia ha logrado reducir el número de recién nacidos que contraen el VIH de la madre. El orador expresa su profunda preocupación por la vulnerabilidad de los niños, en especial de las niñas, ante la explotación sexual, la esclavitud, la prostitución, la pornografía y los actos de pedofilia, que la Internet ha venido a exacerbar.

61. **El Sr. Logar** (Eslovenia), hablando también en nombre de Austria y Croacia, exhorta a la ratificación universal y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus protocolos facultativos y subraya la necesidad de mejorar la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas en la esfera de la protección de los niños y la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales. Si bien la comunidad internacional se ha comprometido a proteger a los niños, estos siguen sufriendo a causa de la pobreza, los conflictos armados, los desastres tanto naturales como provocados por el hombre, la discriminación y la violencia, incluidos la violencia y

el abuso sexual. Tras señalar con preocupación los alarmantes informes sobre abusos de los derechos de los niños perpetrados en la República Árabe Siria, Malí y la República Centroafricana, hace hincapié en la importancia de proteger a los niños de la violencia, incluso en los conflictos armados, y de garantizar su seguridad humana básica. Todos los agentes de las Naciones Unidas que actúan sobre el terreno deben mantenerse comprometidos con la protección de los niños.

62. Austria, Croacia y Eslovenia prometen seguir concentrándose en garantizar el derecho de los niños a la educación, incluida la educación sobre derechos humanos, como elemento fundamental para determinar tanto su futuro como su presente, así como en el logro del desarrollo sostenible. Además, es preciso garantizar igualdad de oportunidades para las niñas y los niños; la realización del derecho de las niñas a la educación es un imperativo moral. En ese sentido, acogen con beneplácito el tema del segundo Día Internacional de la Niña, “Innovar para la educación de las niñas”. Por último, se mantendrán vigilantes con respecto a otras cuestiones como la discriminación y la explotación sexual, la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz.

63. **La Sra. Mansouri** (Argelia) dice que los niños de familias pobres siguen sufriendo las consecuencias de la crisis económica mundial, en particular como resultado de los altos precios de los alimentos. Los niños africanos son los más severamente afectados por la malnutrición, las pandemias, el analfabetismo, la pobreza y los conflictos armados. Ahora bien, África no puede enfrentar por sí sola estos desafíos y con frecuencia carece de los recursos necesarios. Por tanto, el apoyo de la comunidad internacional es esencial.

64. A nivel nacional, en su condición de parte en los principales instrumentos internacionales sobre los derechos de los niños, Argelia ha armonizado su legislación nacional y tiene en ejecución una estrategia nacional sobre la familia, un plan nacional de protección de los niños y, en colaboración con el UNICEF, una estrategia nacional para enfrentar la violencia contra los niños. Asimismo, se ha enmendado el código de nacionalidad a fin de permitir la transmisión de la nacionalidad a través de la madre.

65. Argelia lucha contra el trabajo infantil y la prostitución infantil, la trata, en especial de niñas, y la utilización de Internet para la transmisión de materiales

pornográficos. Su código penal estipula severas sanciones por el abandono, el abuso sexual, la violación o la prostitución de niños. Gracias a sus inversiones en infraestructura y en programas de inmunización, prevención de enfermedades y control de la natalidad, entre 2005 y 2012 la mortalidad infantil se redujo en casi la tercera parte y el país está decidido a lograr una importante reducción ulterior. Como resultado de su inversión en la educación y su compromiso de proporcionar educación gratuita y obligatoria, la tasa de asistencia escolar del curso 2012-2013, de 98%, está a la par de la de algunos países desarrollados. Han contribuido a ese logro medidas específicas adoptadas en relación con el transporte, las comidas escolares, el subsidio de los libros de texto escolares y el aumento del subsidio escolar que se paga a las familias de bajos ingresos.

66. **El Sr. von Haff** (Angola) dice que la pobreza de los niños sigue siendo uno de los mayores obstáculos para la protección y promoción de sus derechos. Angola ha intensificado los esfuerzos por incluir los derechos y las necesidades de los niños en sus planes y políticas nacionales de desarrollo. No obstante, esos planes y programas requieren compromisos adecuados en materia de recursos y una financiación consecuente para mejorar los resultados relacionados con los derechos de los niños e integrar mejor los indicadores pertinentes en los procesos de planificación y vigilancia nacionales. Es digno de señalar el progreso alcanzado por su Gobierno en la cuestión del trabajo infantil como medio de cumplir el Primer Objetivo de los ODM, relativo a la erradicación de la pobreza.

67. Se ha establecido un comité nacional sobre la infancia y se ha aprobado un plan de acción nacional de lucha contra la explotación sexual y la trata de niños. Con todo, las persistentes limitaciones estructurales y sociales atentan contra el desarrollo pleno de los niños. Su Gobierno ha contraído compromisos en relación con los niños en las esferas de la salud, la educación, la justicia de menores y la prevención y mitigación de la violencia contra los niños, entre otras. La ejecución de un programa integrado contra la malnutrición infantil, en cooperación con el UNICEF y organizaciones no gubernamentales, ha beneficiado a más de 250,000 niños. Entre otros beneficios de la asociación de su Gobierno con el UNICEF figuran una notable reducción de las tasas de mortalidad infantil, el cese de la transmisión del virus de la poliomielitis y un mayor

acceso a la educación primaria. Angola está realizando fuertes inversiones en programas de desarrollo en la primera infancia y en la formación de maestros y trabajadores sociales. Por último, su Gobierno ha aprobado un decreto sobre inscripción gratuita de los nacimientos.

68. **La Sra. Vangansuren** (Mongolia) dice que su Gobierno firmó recientemente el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, de manera que los niños mongoles pueden presentar denuncias sobre violaciones de sus derechos al Comité de los Derechos del Niño. También ha aprobado varias leyes, estrategias y programas, y ha establecido un fondo especial de apoyo a la ejecución de programas que benefician a los niños.

69. En entidades gubernamentales de nivel central y local funcionan dependencias sobre asuntos de la familia y los niños, y se encuentran en ejecución varios proyectos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales sobre protección y bienestar de los niños. El UNICEF ha dirigido la creación de un grupo que funciona como observador de alto nivel de los derechos de los niños en Mongolia a la vez que promueve la eficaz aplicación de las políticas y asignaciones presupuestarias en beneficio de los niños.

70. En Mongolia, donde los niños constituyen más del 37% de la población, uno de cada tres niños vive en la pobreza y esta situación se exagera debido a la disparidad social, el desempleo y la migración de las zonas rurales a las zonas urbanas. Los niños con discapacidad y otros grupos desfavorecidos sufren consecuencias aún peores. En tales circunstancias, su Gobierno ha venido trabajando para mejorar el acceso de los niños a la educación y a los servicios de salud. La tasa de matrícula en la enseñanza primaria es de 92,9%, y las medidas para lograr la matrícula universal en ese nivel de educación para 2015 incluyen la organización de un programa de almuerzo escolar a fin de atraer nuevos alumnos. Las amplias actividades dirigidas a prevenir las enfermedades comunes han dado lugar a una notable reducción de las tasas de mortalidad infantil, aunque se necesitan nuevos avances para alcanzar el objetivo fijado para 2015.

71. Su Gobierno se siente hondamente preocupado por la posibilidad de que no se alcance el objetivo de eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2016. Los Estados deberían redoblar sus esfuerzos para

llegar a una definición universalmente aceptable del trabajo infantil, y es preciso eliminar los trabajos forzados. Como parte en el Protocolo de Palermo, su Gobierno asigna una alta prioridad a la protección de los derechos de las mujeres y los niños. Se necesitan mayores esfuerzos para mejorar la vigilancia con posterioridad a la adopción en los casos de adopción internacional, proporcionar modalidades alternativas de cuidado de los huérfanos y los niños abandonados, educar a las niñas en salud reproductiva y poner fin a la violencia doméstica. Los medios de difusión y la sociedad civil desempeñan un importante papel en la promoción de los derechos de los niños; debe promoverse la activa participación de los niños en las decisiones que los afectan.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.